

**RESOLUCIÓN NÚMERO 340318 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4° del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE608164O1 del 12 de diciembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en el rubro presupuestal 021202020090494239 SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS.

Que, con el fin de garantizar el pago del servicio de aseo en la entidad, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de **QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000)**, para las sedes Patio Suba y Patio Fontibón Servicio público, a la fecha, no se cuenta con números de cuenta contrato relacionadas para el cobro por el servicio de aseo, debido a que son predios considerados a reserva vial, razón por la cual, se hace necesario solicitar el traslado de los residuos que en estos predios se generan, a sedes o patios donde, se tienen cuentas contrato relacionadas para el cobro del servicio de aseo.

Que, es importante mencionar que, al realizar la solicitud de recolección de los residuos de manera eventual, las empresas prestadoras de este servicio generan cargos adicionales por ser actividades especiales. Adicionalmente, el valor inicialmente programado en el PAA no es suficiente para satisfacer las necesidades del pago del servicio de aseo, razón por la cual se requiere realizar el traslado presupuestal para continuar con el pago del servicio público.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 340318 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**.

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	15.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	491.000
O2120101	Activos fijos	491.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	491.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	491.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	491.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	14.509.000
O2120201	Materiales y suministros	11.280.400
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.280.400
O212020100306	Productos de caucho y plástico	11.280.400
O2120201003063699024	Cojinería de plástico espumado flexible	6.981.200
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	1.818.000
O2120201003063699068	Bases plásticas con rodachines	2.481.200
O2120202	Adquisición de servicios	3.228.600
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.228.600
O212020200805	Servicios de soporte	3.228.600
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	3.228.600
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		15.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 340318 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	15.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	15.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	15.000.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	15.000.000
	SUMAN LOS CREDITOS	15.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 12-12-2022 08:09 PM

Anexos: 8 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

